

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

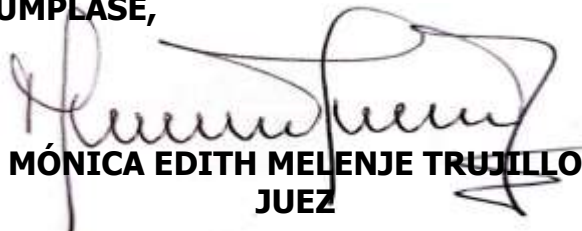
**RADICADO: 2015-00848
REFERENCIA: SUCESIÓN**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias se dispone:

1. REQUERIR a la parte solicitante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 7º y 10º del auto de fecha 15 de enero de 2020, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días.
2. RECONOCER PERSONERIA al(la) Dr(a). Giovanni Antonio Herrera Rivas como apoderado(a) judicial de los señores Henry Gustavo Vargas Rodríguez, Yencid Orlando Vargas Rodríguez, Lorna Marila Vargas Rodríguez, Alonso Aquiles Vargas Rodríguez, Luz Patricia Vargas Rodríguez y Sandra Mercedes Vargas Rodríguez en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Por secretaria actualícese el oficio No. 0254 dirigido a la DIAN, para que la parte actora proceda a realizar el trámite pertinente ante dicha entidad, allegando a este despacho las resultas de tal procedimiento.
4. Por secretaría contrólese el término señalado en el numeral primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

